

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C., 26 de febrero de 2024, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. **2019-482** de **ADRIANA ROCÍO HUERTAS MONTES** contra **COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y, PORVENIR S.A.**, informando que el 22 de febrero de 2024, se solicitó por parte de la apoderada de la actora, la entrega de los dineros que obran en el proceso; se informa además que revisado el portal web del Banco Agrario S.A., se encontraron tres depósitos judiciales, para el presente proceso.



**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
SECRETARIA

### **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se **CONSIDERA:**

Solicita la apoderada de la parte actora a través de memorial remitido al correo institucional y que aparece agregado en archivo "*02SolicitudEntregaDineros.pdf*", la entrega de los títulos consignados al proceso por parte de las demandadas.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A., se encontraron constituidos a órdenes de este juzgado y para el presente proceso ordinario, tres títulos judiciales números 400100008445365 400100008538679 y 400100008553032 por valor de \$414.058 cada uno, consignados por las demandadas Colpensiones, Protección S.A., y Porvenir S.A., por concepto de costas, según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (*07InformeTítulos.pdf*), por lo que **se autorizará la entrega, a la apoderada de la demandante, doctora SANDRA ISABEL MEZA DEVIA** identificada con la C.C. 51.745.412 y T.P. 43.726 del C.S.J., quien se encuentra debidamente facultada para recibir, conforme poder de folio 36, del archivo 01.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** la entrega de los títulos judiciales números 400100008445365 400100008538679 y 400100008553032 por valor de \$414.058 cada uno, a la doctora **SANDRA ISABEL MEZA DEVIA**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE** el presente proceso, dejando las constancias en el sistema.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por  
anotación en Estado electrónico No.  
079 de fecha 09/05/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA